



Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : CLAUDIA TERAN PENCHULEF Rut 014036081-3
 La cantidad de \$: 166,666 CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS
 Por concepto de : HONORARIOS CURSO CAPACITACION CURTIEMBRE
 Fecha de Pago : 09/02/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	2107	09/02/2010	166,666

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-05-51-000-000-000	PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL	166,666	
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		16,666
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		150,000
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316	166,666	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316		166,666
Sumas Iguales		333,332	333,332

REFRENDACION

Cuenta	214-05-51-000-000-000	114-05-00-000-000-000		
Presupuesto Vigente	0	18,283,514		
Total Comprometido	0	23,707,226		
Saldo a Comprometer	0	-5,423,712		



SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR



DIRECCION DE CONTROL

Direc. de Adm. y Finanzas
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS



I. MUNICIPALIDAD DE PUCON
R.U.T.: 69.191.600-6
Avda. L. Bdo. O'Higgins N° 483
PUCON

DIA	MES	AÑO
09	02	2010

**BOLETA DE PRESTACION DE
SERVICIOS DE TERCEROS**

Nº 2107

Señor (a) Claudia Teron Pendueley.

Dirección: TECNOLOGO SCHAUDT. R.U.T.: 14.026.081-3

Fono 78255616.	
Capacitación	
"Cuerpo Nuevo"	

IMPRESOS SAN JOSE LIMITADA • RUT: 77.908.800 - 9 • Manuel A. Matto 807 • Fonofax: 411324 • VILLARRICA



TOTAL	\$	166.666.-
MENOS RETENCION 10 %	\$	16.666.-
TOTAL A PAGAR	\$	150.000.-

ORIGINAL BENEFICIARIO DEL SERVICIO

CERTIFICADO RECEPCION

Mediante la presente, quien suscribe, certifica que la Srta. Claudia Teran P., cumplió lo estipulado en el Convenio de Prestación de Servicios, suscrito entre ella y la Municipalidad de Pucón, dicho convenio se encuentra respaldado en el programa "capacitación Prodesal 2010", decretado con el N° 185, de fecha 25 de enero de 2010.-

Las capacitaciones señaladas se realizaron en las sedes de dos sectores de la comuna, Relicura y Pichares, participando usuarios de los sectores de Relicura, San Luis, Pichares y Coilaco, totalizando 20 personas capacitadas. En esta capacitación se realizaron 4 clases teórico-prácticas en cada uno de los sectores indicados.

Se adjunta archivo fotográfico de las capacitaciones.

Se extiende el presente para ser adjuntado al expediente pago.

Atte.



MARCELO JOROQUERA DURAN
JEFE TÉCNICO PRODESAL PUCON

Pucón, Febrero 09 de 2010.-



I. MUNICIPALIDAD PUCON	
Nº DE REGISTRO	771
FECHA ENTRADA	09-2-10
FECHA SALIDA	
DEPTO.:	

I. MUNICIPALIDAD DE PUCON	
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS	
OBLIGADO Nº	686
DEVENGADO Nº	
DECRETO Nº	

Registro fotográfico de curso curtiembre realizado en enero del 2010





Municipalidad de Pucón

Dirección Desarrollo Comunitario
Prodesal

DECRETO EXENTO N°: 185
PUCON, 25 ENE' 2010'

VISTOS :

- 1.- La Ley Nro. 20.314 del Ministerio de Hacienda que Aprueba el **Presupuesto al Sector Público para el año 2009.**
- 2.- El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2010.-
- 3.- La carta anexa N° 1-2009, para la continuidad del programa Prodesal temporada 2009-2010 de fecha 04 de mayo de 2009 entre la Municipalidad de Pucón e INDAP.
- 4.- El Decreto Exento N° 1002 de fecha 08 de junio de 2009, que aprueba la carta anexa N° 1-2009
- 5.- El SubPrograma de "**Capacitación Prodesal 2010**" de fecha 11 de enero de 2010.
- 6.- Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N°1, de 2006, Interior
- 7.- El decreto exento n° 1405 de fecha 17 de agosto de 2009, que delega la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" al Sr. Administrador Municipal, Sr. Marcelo Concha Villagra.

CONSIDERANDO:

La necesidad de financiar los gastos detallados en el Sub Programa de "**Capacitación Prodesal 2010**" cuyo monto es de \$800.000 (ochocientos mil pesos)

Que los potenciales beneficiarios de este programa corresponden a los usuarios inscritos en Prodesal, temporada 2009-2010.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, en todas sus partes el Sub programa "**Capacitación Prodesal 2010**" de fecha 11 de enero de 2010, presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario-Prodesal.-

2.- **IMPÚTESE** el gasto según detalle del Sub Programa "**Capacitación Prodesal 2010**" a la cuenta N° 214.05.51 "Aporte Programa de Desarrollo Local" por un monto total de \$800.000.- (ochocientos mil pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



MARIA VICTORIA ROMAN AVACA
SECRETARIA MUNICIPAL (SUB)



MARCELO CONCHA VILLAGRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº B CONTROL

MCV /MVRA/GHILL/MND/mjd
Distribución:

- Of. de Partes
- Direcc. Administración y Finanzas
- Dideco
- Control Interno.
- Arch. Prodesal

ITEM 2140551
TOTAL AUTORIZADO \$ 800000
TOTAL GASTADO \$ 800000
RESPONSABLE



Municipalidad de Pucón

Dideco/Prodesal

“PROGRAMA DE CAPACITACION PRODESAL 2010”

FUNDAMENTACION:

En el contexto del desarrollo rural se hace necesario capacitar a los pequeños productores campesinos con el objetivo de mejorar sus capacidades productivas.

En el diagnostico y planificación de Prodesal, han quedado establecidas los rubros que se trabajaran, dentro de los cuales están, hortalizas, productos locales y ovinos. Teniendo claridad que dada las limitaciones de superficie y de características productivas, el tema pasa por agregar valor a nuestros productos, especializarnos en determinados cultivos o formas de producir y aprovechar todos los productos que tenemos disponibles en el campo.

OBJETIVO GENERAL:

Capacitar a los pequeños productores agrícolas de los grupos Prodesal en aprovechamiento, agregación de valor de sus productos y técnicas de producción específicas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Realizar capacitación técnica, teórica y práctica a los grupos Prodesal, dado su interes, y producción.
2. Agregar valor a los productos campesinos, a través de procesos, formas de producción y formas de ofrecer los productos.
3. Maximizar el uso y aprovechamiento de todos los productos y subproductos disponibles.

NECESIDADES:

- ◆ Contratar los servicios de capacitación pertinente para cada rubro, producto o subproducto, según el diagnostico existente.
- ◆ Adquirir los materiales necesarios para realizar las capacitación, con la finalidad de motivar y enseñar a los productores y usuarios de Prodesal

FINANCIAMIENTO:

Los gastos de este programa serán financiados por medio del Bono de Servicios Básicos, de los aportes de Indap para el programa Prodesal, el monto anual aproximado para capacitaciones y materiales de capacitación, será de \$800.000 (ochocientos mil pesos).-

PARA CONSTANCIA FIRMAN:



MARCELO JORQUERA DURAN
Jefe técnico Prodesal



GLORIA HIDALGO LLANQUILEO
Dideco (A)

Pucón, 11 de enero de 2010



Municipalidad de Pucón

DIDECO /

CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Pucón a 18 de enero del año 2010, entre la **Municipalidad de Pucón** R.U.T. 69.191.600-6 representada por su **Alcaldesa Sra Edita Mansilla Barria** R.U.T. , ambos con domicilio en Av. O' Higgins N 483 ciudad de Pucón , en adelante "**La Municipalidad**" y **Claudia Andrea Teran Penchulef** R.U.T. [REDACTED] , vienen a convenir lo siguiente.

PRIMERO **Claudia Andrea Teran Penchulef** conviene con la Municipalidad de Pucón en apoyar al trabajo del Programa PRODESAL como monitor del curso de "curtiembre y proceso de cueros", en el marco del programa denominado "**Programa de capacitación rural**", para capacitar a agricultores de distintos sectores Prodesal de la comuna.

SEGUNDO El monto que se cancelará por las capacitaciones es \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos), más la retención de impuesto del 10%. Para lo cual el Municipio emitirá una boleta de Honorarios por Prestación de Servicios de Terceros, documento que será visado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, DIDECO.

TERCERO Las capacitaciones se realizarán dentro de un período de 1 mes, a contar del 18 de enero del año 2010 y hasta el 18 de febrero de 2010, con una duración de 30 horas cronológicas en total, en caso de incumplimiento de los plazos convenidos, deberá reponerlos con posterioridad al periodo acordado.

CUARTO El monitor deberá realizar cuatro visitas de capacitación correspondiente a:

Primera semana, día martes y viernes, desde las 09:00 hrs a 13:00 hrs. en la sede del sector San Luis y de 14:30 a 17 hrs, en la sede del sector Pichares.

Tercera semana: día martes, desde las 09:00 hrs a 13:00 hrs. en la sede del sector San Luis y de 14:30 a 17 hrs.

Cuarta semana día viernes, desde las 09:00 hrs a 13:00 hrs. en la sede del sector San Luis y de 14:30 a 17 hrs.

QUINTO El presente Convenio se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de "La Municipalidad" y uno en poder del monitor.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la comuna de Pucón y se someten a su jurisdicción.

PARA CONFORMIDAD FIRMAN

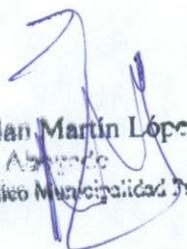


CLAUDIA TERAN PENCHULEF
R.U.T. [REDACTED]

CUENTA Rut:



EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA



Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón